

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Asamblea de Madrid

- 1 *RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2022, de la Secretaría General de la Asamblea de Madrid, por la que se corrige el error de hecho advertido en las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Facultativo de Técnicos en Informática, Escala Ejecutiva (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 227, del viernes 23 de septiembre de 2022).*

Considerando el acuerdo de Tribunal Calificador constituido para juzgar las pruebas selectivas para la cobertura de dos plazas del Cuerpo Facultativo de Técnicos en Informática, Escala Ejecutiva (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 137, del viernes 10 de junio de 2022), en sesión celebrada el martes 11 de octubre, por el que se advierte error en la publicación de las listas definitivas y considerando que las bases de la convocatoria no disponen reserva de plaza para el cupo de discapacidad, acordando la valoración de todos los aspirantes en un único turno de provisión, turno libre.

Considerando que las bases de la convocatoria no establecen un cupo de plazas reservadas al turno de discapacidad, fijando como único turno de acceso el turno libre.

Esta Secretaría General, en aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el que se dispone que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”, y en virtud de las atribuciones conferidas por el punto 5.3. de las bases de la convocatoria para la cobertura de dos plazas del Cuerpo Facultativo de Técnicos en Informática, Escala Ejecutiva (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 137, del viernes 10 de junio de 2022),

RESUELVE

Adscribir a todos los aspirantes en un único turno de admisión, turno libre, dejando sin efectos el listado de aspirantes por turno de discapacidad.

En Madrid, a 13 de octubre de 2022.—La Secretaria General, Bárbara Cosculluela Martínez.

(01/20.083/22)

